



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 11 de Marzo de 1991.-

Señor  
Intendente Municipal  
LOBOS.

Referencia: 30/91.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo sancionó en su sesión extraordinaria de fecha 6.3.1991, la

-. ORDENANZA Nro 1376.-

Artículo 1°.- Autorízase a la Cooperativa de Electricidad, Consumo, Crédito y Otros Servicios de Antonio Carboni Ltda., a aplicar a partir del 1° de Febrero de 1991, el Cuadro Tarifario por suministro de energía eléctrica obrante a fojas 3 y 5 del expediente 30/91, correspondiente al mes de Febrero de 1991, al que deberán efectuársele los descuentos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

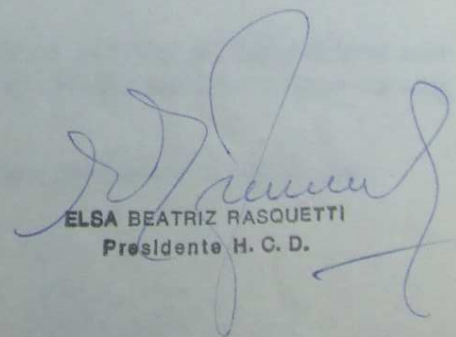
Artículo 2°.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 1991. FIRMADO ELSA BEATRIZ RASQUETTI - PRESIDENTE - JUAN JOSE SCASSO - SECRETARIO.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H.C.D.



  
ELSA BEATRIZ RASQUETTI  
Presidente H. C. D.